



Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 8 de mayo de 2026, fueron aprobadas las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de entidades locales u organismos autónomos administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo que participen en competiciones federadas de categoría absoluta y juvenil en el año 2026.

El extracto de dichas bases fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 88, de fecha 13 de mayo de 2026. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la base quinta se concedía un plazo de quince días para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 3 de junio de 2026.

Revisadas, por la comisión constituida al efecto, las solicitudes presentadas, y en cumplimiento a lo estipulado en la base quinta de la citada convocatoria, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, del listado de deficiencias detectadas en relación con las solicitudes recibidas, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, procedan a la correspondiente subsanación.

Si en dicho plazo no se efectuara la mencionada subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa oportuna resolución emitida al efecto.

La documentación relativa a la subsanación se presentará, de forma telemática, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los lugares indicados:

–A través de la sede electrónica de Diputación, en el apartado de Procedimientos y Servicios, (<https://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos/1>), en el apartado "Solicitud de Propósito General".

–A través de ORVE.

–A través de cualquier otro registro electrónico previsto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No será admitida a trámite la documentación que se presente fuera del plazo establecido o por medios distintos a los anteriormente señalados.

LISTADO DE DEFICIENCIAS

ENTIDAD	ESTADO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
AYTO DE CHOZAS DE CANALES	FALTA DECLARACIÓN SUBVENCIONES
AYTO. DE COBISA	FALTA CERTIF. FED. 25/26 A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO
AYTO. DE CONSUEGRA	ACTUALIZAR ANEXO I Y PROYECTO DE ACUERDO A CERTIF. FED.

Toledo, 16 de septiembre de 2026.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-4225